

**CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA**

**ACTA No. 12/2022**

**Resolución No 075/2022**

VISTO:

El procedimiento de Licitación Pública No. 14/2016, que se adjudico por resolución 17/05024 cuyo objeto es " Realización de Obras de Infraestructura Vial e Hidráulica", sustanciada en Expediente 2016-81-1020-02821;

RESULTANDO:

I) que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación Pública No. 14/2016 por parte de la Intendencia de Canelones;

II) que en actuación 18 y según Resolución N° 17/05024 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha Licitación Pública a la firma Colier S.A RUT 211454120018

III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.

IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

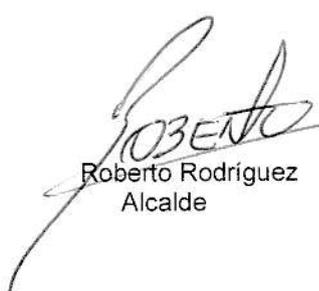
I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.

II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

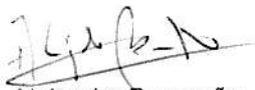
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente  
RESUELVE:

1) Disponer que este Municipio de Soca financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa Colier S.A, RUT 211454120018 vinculadas a la Licitación Pública número 14/2016, sustanciada en expediente 2016-81-1020-02821, por el monto de \$ 1.100.508=, IVA y leyes sociales incluidas, más los ajustes paramétricos correspondientes, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.

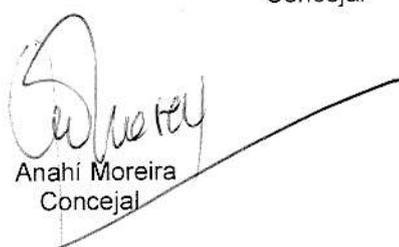
2) En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio de Soca dicho importe.

  
Roberto Rodríguez  
Alcalde

  
Mary Morín  
Concejal

  
Alejandro Burgueño  
Concejal

Andrés Zeballos  
Concejal

  
Anahí Moreira  
Concejal